



----- SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 25 (VEINTICINCO) -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy buenos días a todas y a todos, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 25 (veinticinco) de esta Junta de Ayuntamiento, para lo cual, le pido al Secretario, el Ing. Néstor Obed Martínez García, pase lista de asistencia. -----

SECRETARIO: Buen día a todas y a todos. Lista de asistencia y verificación de quórum. -----

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	ASISTENCIA
ARQ. JORGE ENRIQUE MAGAÑA VALENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
LIC. SARA NALLELY MATA PARTIDA	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
C. DANIEL GUIJARRO VILLA	REGIDOR	PRESENTE
C. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS CONTRERAS	REGIDORA	PRESENTE
LIC. MARÍA ESTHER ANAYA ZEPEDA	REGIDORA	PRESENTE
C. MARÍA FERNANDA DÍAZ NOVOA	REGIDORA	PRESENTE
C. MARÍA RITA NOVOA ELIZONDO	REGIDORA	FALTA
ARQ. MARTÍN MACÍAS SANTILLÁN	REGIDOR	PRESENTE
C. MIGUEL MARTÍNEZ LÓPEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. NORALBA MENDOZA MENDOZA	REGIDORA	PRESENTE
C. RIGOBERTO PÉREZ VALERIANO	REGIDOR	PRESENTE

SECRETARIO: Informo a ustedes, la asistencia de 10 (diez) integrantes de la Junta de Ayuntamiento. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, informo que existe quórum legal con objeto de que se declare instalada la presente sesión. Siendo las 11:16 (once horas con dieciséis minutos) del día 28 (veintiocho) del mes de agosto del año 2023 (dos mil veintitrés), existiendo quórum legal, se declara abierta la SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 25

M. Obed Martínez García

D. M. S.

M. Esther Anaya Zepeda

M. María del Carmen Contreras

M. María del Carmen Contreras

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Rigo Perez

[Handwritten signature]



(VEINTICINCO) CON CARÁCTER DE ORDINARIA, del Ayuntamiento de Mazamitla. -----

Se propone, para regirla, el siguiente orden del día, pidiéndole al Secretario, le de lectura. -----

SECRETARIO: Orden del día. -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM; -----
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y, EN SU CASO, SU APROBACIÓN; ---
3. APROBACIÓN LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO); -----
4. APROBACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DEL PROYECTO DE TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO); -----
5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DEL PAGO DE LA RENTA DEL PROYECTO "CASA UNIVERSITARIA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE"; -----
6. APROBACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS); -----
7. APROBACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS); -----
8. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE INGRESO EN LA LOCALIDAD DEL FRESNAL, SEGUNDA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO;" -----
9. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DEL CAMBIO DE USO DE SUELO EN EL PREDIO LLAMADO "BEMBIRECUA" EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO; -----
10. ASUNTOS VARIOS. -----

SECRETARIO: Está a su consideración, Regidoras y Regidores, el orden del día propuesto. -----

En votación económica les consulto si lo aprueban. -----

VOTACIÓN ECONOMICA

- PRESIDENTE MUNICIPAL- ARQ. JORGE ENRIQUE MAGAÑA VALENCIA – A FAVOR
- SÍNDICO MUNICIPAL – LIC. SARA NALLEY MATA PARTIDA – A FAVOR
- REGIDOR – C. DANIEL GUIJARRO VILLA – A FAVOR
- REGIDORA- C. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS CONTRERAS – A FAVOR
- REGIDORA – LIC. MARÍA ESTHER ANAYA ZEPEDA – A FAVOR
- REGIDORA – C. MARÍA FERNANDA DÍAZ NOVOA – A FAVOR
- REGIDORA – C. MARÍA RITA NOVOA ELIZONDO – FALTA
- REGIDOR – ARQ. MARTÍN MACÍAS SANTILLÁN - A FAVOR
- REGIDOR – C. MIGUEL MARTÍNEZ LÓPEZ – A FAVOR
- REGIDORA – C. NORALBA MENDOZA MENDOZA - A FAVOR
- REGIDOR – C. RIGOBERTO PÉREZ VALERIANO – A FAVOR

Regidores

Demy

Mo del Carmen Contreras

Rigo Cerco



SECRETARIO: Aprobado. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Gracias. -----

SECRETARIO: En virtud de que se ha verificado la existencia del quórum legal, y ha sido aprobado el orden del día al que se sujetará esta sesión, se tienen por desahogados los 2 (dos) primeros puntos del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO: PUNTO 3 (TRES). APROBACIÓN LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO). -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Durante el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al 31 de diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), la Hacienda Pública de este municipio percibirá los ingresos por el concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, conforme a las tasas, cuotas y tarifas que en esta Ley se establecen. Así mismo, por concepto de participaciones, aportaciones y convenios, y de acuerdo a las reglamentaciones correspondientes, mismas que se estiman en cantidades que a continuación explicarán nuestra compañera, la encargada de la Hacienda Municipal, licenciada Brenda Pulido, para lo cual le pido que ingrese por favor. -----

ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, LCP. BRENDA ESPERANZA PULIDO CABRERA:

Hola, buenos días, el día de hoy les vengo a presentar el proyecto de la iniciativa de ley para el ejercicio 2024 (dos mil veinticuatro), eso es un poquito ya teórico, el fundamento legal es el artículo 115 (ciento quince) constitucional nos avala a los municipios para la recaudación, el artículo 10 (diez) de la Hacienda Municipal del Estado de Jalisco establece cómo se deben de llevar a cabo los procesos, lo cual dice que se tiene que presentar aquí en el Cabildo y nos dice también cuándo son los tiempos para la formalización de dicha ley. La ley nos da el fundamento legal para que nosotros podamos cobrar este tipo de derechos y de rubros, por ejemplo, los impuestos pues es el predial; los derechos como tal son los derechos por el uso de rastro, la emisión de las constancias de Registro Civil; los productos son el uso de los mercados; los aprovechamientos, en este caso, son las multas que en el municipio se establecen como sanciones; y las participaciones y aportaciones vienen dentro de la Ley de Coordinación Fiscal, en este caso se establecen por el fondo federal, que eso lo establecen ellos, no es algo que nosotros podamos modificar. Bueno, en la Ley estamos estableciendo una inflación, lo que hace que, por ejemplo, vaya a subir un poquito los costos de las rentas de los mercados, los costos del rastro municipal, entre otros, el INEGI establece una inflación del 8.3 (ocho punto tres), la OCDE del 8% (ocho por ciento), pero nosotros como municipio vamos a establecer solamente una inflación del 6% (seis por ciento) dentro de la iniciativa de Ley, por qué, porque como todo esto son estimaciones, no podemos tampoco decir que sí se va a llevar a cabo una inflación del 8% (ocho por ciento) al cierre anual, sí nos estamos yendo un poquito abajo. Bueno, las modificaciones aparte de la inflación que se están estableciendo, una de ellas es en la sección de derechos, en el apartado del rastro municipal, en el artículo 73 (setenta y tres), se estableció en la del 2023 (dos mil veintitrés), por ejemplo los ovicapios sí está modificado, esta sería la del 2023 (dos mil veintitrés) y este sería como quedaría en 2024 (dos mil veinticuatro), es el comparativo solamente, en la de ovicapios y becerros si se dan cuenta tiene un costo de \$27.00 (veintisiete pesos 00/100 M. N.) pero los costos es lo mismo por ejemplo que un porcino, entonces

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rigo Cercos

M. G. ...

[Handwritten signature]

Dany

[Handwritten signature]

Ma del Carmen Contreras



solamente queremos homologar la tasa y se está adicionando el animal como un búfalo para el sacrificio, en este caso porque los búfalos llevan un costo mayor en el sacrificio del animal, por la estructura ósea que tiene, por ejemplo, el sacrificio de los animales se hace con una bala, si sacrificas una vaca se lleva una bala, si sacrificas un búfalo, se lleva hasta 5 (cinco) balas, dependiendo de la estructura ósea. Esa es la adición.

REGIDORA, LIC. MARÍA ESTHER ANAYA ZEPEDA: Pero están mismos precios, ¿no?

ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, LCP. BRENDA ESPERANZA PULIDO CABRERA: No.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se agregó el búfalo.

ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, LCP. BRENDA ESPERANZA PULIDO CABRERA: Se agregó el búfalo.

PRESIDENTE MUNICIPAL: En el año anterior no existía.

ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, LCP. BRENDA ESPERANZA PULIDO CABRERA: Se adiciona la fracción sexta del búfalo, y se modifica el ovicaprio que tenía un costo de \$27.00 (veintisiete pesos 00/100)...

REGIDORA, LIC. MARÍA ESTHER ANAYA ZEPEDA: Dice 278 (doscientos setenta y ocho) aquí, ¿no?

ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, LCP. BRENDA ESPERANZA PULIDO CABRERA: Sí, 278 (doscientos setenta y ocho) y acá era de \$27.00 (veintisiete pesos 00/100).

REGIDORA, LIC. MARÍA ESTHER ANAYA ZEPEDA: Ah, okay, entonces va a ser de 278 (doscientos setenta y ocho).

ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, LCP. BRENDA ESPERANZA PULIDO CABRERA: Así es, de 278 (doscientos setenta y ocho).

REGIDORA, LIC. MARÍA ESTHER ANAYA ZEPEDA: ¿Por qué sube tanto?

ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, LCP. BRENDA ESPERANZA PULIDO CABRERA: Para homologarlo con los porcinos porque en realidad tenía un costo de \$27.00 (veintisiete pesos 00/100) que ni siquiera el costo de la bala, es la homologación de las tasas porque en realidad los tenemos que presentar de esta manera con fundamentación legal, sino lo modificamos y solamente lo aumentamos, sin avisarle al Congreso del Estado nos echan abajo la el aumento.

REGIDORA, LIC. MARÍA ESTHER ANAYA ZEPEDA: Ok, gracias.

ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, LCP. BRENDA ESPERANZA PULIDO CABRERA: En esta parte, en las partes de la certificaciones se prevé que se divise la fracción 21 (veintiuno), esto es la expedición de constancias de no antecedentes penales porque se acaba de firmar un convenio con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses el pasado 23 (veintitrés) de agosto, donde ellos nos establecen que también se tiene que llevar a un costo, entonces se prevé solamente la modificación aquí en la Ley, se adiciona para darle certeza jurídica al hecho que acabamos de firmar el convenio.

M. Guadalupe
Dany
Mo del Carmen Cantura

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



El artículo 93 (noventa y tres), esto es más que nada por homologaciones, el artículo 93 (noventa y tres) es el de las sanciones administrativas de los reglamentos, algunas fracciones tenían costos en pesos y otros en UMA'S, entonces solo es homologación, vamos a poner todos por unidad de medida que serían UMA'S, unos tenían de \$1,000.00-\$500.00 (mil pesos a quinientos pesos 00/100), así en este caso, ya solamente quedaría de 1 a 50 (una a cincuenta UMA'S,) todas estas, solo es la homologación del artículo para que no estén unos en pesos y otros en UMA'S, sino todos en el mismo en el mismo valor. -----

Y también se prevé la edición de la fracción décima y décima primera, en esto solamente es adicionar el reglamento de movilidad y el reglamento de protección animal, esto por qué, porque en pasadas sesiones ustedes lo aprobaron, entonces, solamente es para darle certeza jurídica a los reglamentos y las sanciones que tienen dentro de ellos. -----

Todo esto se supone que nos va a dar a final de año del 2024 (dos mil veinticuatro) una recaudación de \$85,750,437.00 (ochenta y cinco millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100), en esta parte, si se dan cuenta, lo que más obtiene el municipio son participaciones y aportaciones, el resto son lo que nosotros ponemos en nuestra Ley de Ingresos, como les decía, esto ya viene por parte de la federación, el resto es lo que nosotros como municipio podemos cobrar. En realidad, esos serían los grandes cambios de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2024 (dos mil veinticuatro). -----

No sé si tengan alguna duda. -----

REGIDOR, C. MIGUEL MARTÍNEZ LÓPEZ: ¿Nosotros cobramos solo el 27% (veintisiete por ciento) de impuestos? -----

ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, LCP. BRENDA ESPERANZA PULIDO CABRERA: El 27%, el 34% completando, es impuestos, derechos y aprovechamientos, estas son participaciones del Gobierno Federal. -----

REGIDOR, C. MIGUEL MARTÍNEZ LÓPEZ: Pensé que era más alto. -----

ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, LCP. BRENDA ESPERANZA PULIDO CABRERA: De hecho, algo que sí es bueno mencionar es que dependiendo de lo que nosotros recaudemos, es lo que nos dan de participaciones, aumenta o puede bajar. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Con referencia a los años anteriores. -----

¿Alguna duda compañeros? ----- Sin comentarios.

Secretario, someta el punto a votación, por favor. -----

SECRETARIO: En votación económica, les consulto si lo aprueban. -----

VOTACIÓN ECONOMICA

- PRESIDENTE MUNICIPAL- ARQ. JORGE ENRIQUE MAGAÑA VALENCIA – A FAVOR
- SÍNDICO MUNICIPAL – LIC. SARA NALLEY MATA PARTIDA – A FAVOR
- REGIDOR – C. DANIEL GUIJARRO VILLA – A FAVOR
- REGIDORA- C. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS CONTRERAS – A FAVOR
- REGIDORA – LIC. MARÍA ESTHER ANAYA ZEPEDA – A FAVOR
- REGIDORA – C. MARÍA FERNANDA DÍAZ NOVOA – A FAVOR
- REGIDORA – C. MARÍA RITA NOVOA ELIZONDO – FALTA
- REGIDOR – ARQ. MARTÍN MACÍAS SANTILLÁN - A FAVOR

Miguel M.

Brenda

Dany

[Signature]

Mo del Carmen Contreras

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rigo Perez

[Signature]